

# BASES

## “MUJERES QUE INSPIRAN 2023”

### Comprometidos con Chile y la sostenibilidad

En Banco de Chile siempre hemos estado comprometidos con el desarrollo del país y el progreso de las personas, es por ello que a través de distintas iniciativas buscamos contribuir e impulsar a quienes comparten nuestra visión y se comprometen con el bienestar de su entorno y el de las futuras generaciones.

Esto nos mueve e inspira para generar programas que impacten de forma positiva y sostenible, como Mujeres que Inspiran, iniciativa que impulsa a líderes sociales y microempresarias, quienes a partir de soluciones ágiles e innovadoras ayudan a la sociedad.

De acuerdo con los datos de *Women in Work Index 2022 realizado por PwC*, Chile muestra una mejora general en los indicadores, subiendo de 42,7% a 48%, no recuperando niveles pre pandemia (2019). Situando al país en el puesto 31 entre 33 países de la OCDE en cuanto a la inclusión laboral femenina, por ello urge seguir impulsando a las mujeres que a través de sus iniciativas se comprometen con la sociedad impulsando el cuidado del medioambiente, la inclusión y la educación sostenible.

#### ¿QUÉ BUSCAMOS?

En esta tercera versión, buscamos reconocer a 40 mujeres líderes sociales y/o microempresarias que estén desarrollado iniciativas de impacto en el ámbito social, económico y/o medioambiental; a las cuales les entregaremos herramientas que les permitan alcanzar y potenciar sus acciones, mediante capacitación, mentoría a cargo de colaboradores voluntarios, aporte económico, tecnología y acceso a redes de mujeres.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres dueñas de microempresas, que sean personas naturales, o personas jurídicas en que al menos el 51% de participación corresponda a una mujer, en ambos casos con iniciación de actividades en primera categoría, con al menos 1 año de antigüedad desde la iniciación de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente y con ventas anuales inferiores o iguales a UF 2.400; o mujeres que sean líderes de organizaciones sociales, directoras ejecutivas, fundadoras o presidentas de organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente con al menos 3 años de antigüedad (mínimo marzo 2020).

#### EJES DE ACCIÓN

Buscamos iniciativas que impulsen un mejor futuro y sean sostenibles en los ámbitos social, ambiental y económico; y que materialicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS:

EJE	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
SOCIAL	EDUCACIÓN	Iniciativas sociales o microempresas que impulsen la educación a través de ideas innovadoras con especial foco en Liceos Técnicos y Educación Inicial
	INCLUSIÓN	Iniciativas sociales o microempresas que promuevan o entreguen herramientas para facilitar la inclusión de personas con discapacidad, migrantes, mujeres, personas mayores.

AMBIENTAL	CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Iniciativas sociales o microempresas que promuevan una economía circular por medio de la gestión eficiente de residuos
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Iniciativas sociales o microempresas que promuevan la conciencia ambiental y contribuyan, a través de acciones concretas (reciclaje, reforestación, protección animal, nuevos productos, entre otras) al cuidado del medio ambiente.
ECONÓMICO	EDUCACIÓN FINANCIERA	Iniciativas sociales o microempresas que promuevan la educación financiera en la población entregando conocimiento y herramientas que les permitan usar de forma eficiente los recursos financieros, logrando con ello un mayor provecho y bienestar.
	SUPERACIÓN DE LA POBREZA	Iniciativas sociales que apoyen a comunidades de entornos vulnerables a mejorar su calidad de vida abordando las carencias que enfrentan los hogares principalmente en las áreas de educación, salud, cuidado, trabajo, vivienda y mejoramiento del entorno.
	RECONVERSIÓN LABORAL	Iniciativas sociales que impulsen la reconversión laboral con foco en el uso de nuevas tecnologías o microempresas que requieran impulso para la digitalización de sus proyectos (automatización, marketing digital, <i>e-commerce</i> )

Las mujeres que inspiran podrán postular en la plataforma disponible en: <https://portales.bancochile.cl/personas/mujeres-que-inspiran> entre el **8 de marzo y el 6 de abril de 2023**.

El programa contará con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible de Banco de Chile, la que gestionará el financiamiento, dará apoyo a los colaboradores voluntarios que participen en esta iniciativa y estará a cargo de la comunicación y difusión en el marco de las acciones de posicionamiento de la marca. Los procesos de capacitación y mentoría para las mujeres que sean seleccionadas, serán gestionadas a través de una organización externa.

#### **RECURSOS DISPONIBLES**

Cada una de las 40 mujeres reconocidas y seleccionadas recibirá un aporte económico, tecnología y conexión para acceder a capacitación, mentoría y acceso a redes de mujeres que inspiran a lo largo del país.

A) **CAPACITACIÓN:** Entrega de herramientas de gestión a las ganadoras, a través de cursos en línea de carácter sincrónico y asincrónico, con el objetivo de aumentar sus competencias y capacidades. Carácter obligatorio.

B) **MENTORÍA:** Acompañamiento personalizado por un período de 4 meses de un colaborador voluntario de Banco de Chile, quien a través de al menos 8 reuniones desde su experiencia ayudará a identificar puntos de mejora, entregará consejos para solucionarlos, y acompañará en el cumplimiento de los objetivos. El mentor se define tras el proceso de entrevista, buscando el perfil más idóneo a las necesidades de la adjudicataria. Carácter obligatorio.

C) **APORTE ECONÓMICO:** Se entregará \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) a cada mujer reconocida, los cuales en el caso de ser una microempresa persona natural se depositará en la cuenta a nombre de la persona que recibe el reconocimiento, y en caso de ser persona jurídica u organización social, se depositará en la cuenta a nombre de ésta (RUT empresa/institución social).

D) HERRAMIENTA TECNOLÓGICA: Entrega de Tablet y van de conexión a internet (4 meses) a cada ganadora para asegurar su acceso a capacitaciones, activación de redes sociales y acciones de digitalización que complementen su microempresa o iniciativa social

E) ACTIVACIÓN DE REDES: Serás parte de la tercera generación de Mujeres que Inspiran, 40 seleccionadas de todo el país con quienes podrás compartir experiencias y enriquecer tus proyectos a través de encuentros bimensuales, donde abordaremos temáticas complementarias para tu desarrollo.

La entrega del aporte económico está sujeto a la participación de un 100% en la capacitación y la realización de al menos 8 sesiones con el mentor en el periodo establecido según cronograma.

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Solo se recibirán postulaciones a través de la plataforma <https://portales.bancochile.cl/personas/mujeres-que-inspiran> en las fechas definidas en esta convocatoria.
- Podrán postular todas aquellas mujeres dueñas de microempresas, que sean personas naturales o personas jurídicas en que al menos el 51% de participación corresponda a una mujer, con iniciación de actividades en primera categoría, en ambos casos con al menos 1 año de antigüedad desde que dieron aviso de inicio de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente y con ventas anuales inferiores o iguales a UF 2.400; o mujeres que sean líderes de organizaciones sociales, directoras ejecutivas o presidentas de organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente con al menos 3 años de antigüedad (mínimo 2019) y cuenten con cuenta corriente, de ahorro o vista a nombre de la institución.
- No se aceptarán postulaciones de colaboradores de Banco de Chile ni de sus cónyuges, padres, hermanos ni hijos.
- Los fondos que se entreguen no pueden estar destinados a pagar deudas vigentes o vencidas con alguna entidad financiera, pues el objetivo del premio es apoyar y potenciar la actividad de la microempresa u organización de la sociedad civil. El uso de los fondos debe ser acorde al presupuesto entregado en la postulación.
- Las postulantes deberán acreditar requisitos subiendo los siguientes documentos a la plataforma de postulación:

#### Microempresas:

- ✓ Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos que comprenda el último año febrero 2022 – febrero 2023.
- ✓ Escritura pública de constitución o estatutos (solo en caso de ser persona jurídica).
- ✓ Certificado emitido por el gerente general o representante legal, en que señale la composición accionaria de la empresa, en caso de tratarse de una sociedad anónima o sociedad por acciones. (documento escaneado, con una antigüedad máxima de tres meses)
- ✓ Autorización de uso de imagen según formato
- ✓ Presupuesto detallado según formato

#### Organización social

- ✓ Personalidad jurídica con Directorio actualizado de la institución, con una antigüedad máxima de tres meses
- ✓ Estatutos de la organización
- ✓ Autorización de uso de imagen según formato
- ✓ Presupuesto detallado según formato

## PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Admisibilidad: Solo se aceptarán candidaturas de mujeres que su microempresa u organización social responda a los ejes de acción definidos y que cumplan con los tiempos y la documentación requerida.

Criterios de selección:

- Cabal cumplimiento de los requisitos de postulación
- Iniciativa liderada por una mujer (fundadora o directora), o por una persona jurídica de la cual una mujer sea socia mayoritaria (al menos el 51% de participación)
- Microempresa activa con al menos 1 año de antigüedad al 31 de marzo u organización social activa con al menos 3 años de antigüedad constituida al 31 de marzo de 2020
- Con claro impacto social, ambiental y económico que responda a los ejes desarrollados en estas bases
- Presupuesto detallado según formato, indicando los porcentajes que se utilizaran según naturaleza de la organización:

Organizaciones sociales: 20% máximo en gastos administrativos y un 80% mínimo destinado a los beneficiarios.

Microempresas: 20% máximo en mercadería/insumos y un 80% mínimo destinado a compra de activos fijos

Adjudicación: Una vez recibidas las postulaciones se definirán las 40 ganadoras a partir de los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Cumplimiento de bases y entrega de documentación	excluyente
Identificación del problema, entrega de solución e impacto	60%
Nivel de vinculación con el proyecto	20%
Uso del aporte económico	20%

La lista de mujeres pre seleccionadas será validada por un jurado compuesto por ejecutivos del Banco de Chile

El monto total a repartir es de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos).

Las adjudicatarias serán notificadas el 25 de abril en una ceremonia en línea a través de la plataforma *meet*.

### COMPROMISOS

- ✓ Al momento de adjudicarse el premio, cada mujer reconocida se compromete a desarrollar el Plan de Capacitación, Mentoría y Presupuesto presentado de acuerdo al cronograma presentado en estas bases.
- ✓ En caso de que la adjudicataria no cumpla con el 100% de la capacitación y las reuniones de mentoría antes del 20 de septiembre de 2023, no se hará efectivo el aporte económico y no podrá ser beneficiaria de otra iniciativa promovida por Banco de Chile en un período de 5 años, desde la fecha de adjudicación.
- ✓ Los datos de cada postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. En caso de que los datos

proporcionados por una postulante resulten falsos, inexactos o engañosos, Banco de Chile quedará facultado a retirar, suspender o denegar cualquier tipo de derecho otorgado por estas bases a la adjudicataria y esta no podrá ser beneficiaria de otra iniciativa promovida por el Banco en un periodo de 5 años, desde la fecha de adjudicación.

- ✓ La adjudicataria autoriza al Banco el uso de su nombre, del nombre de su empresa u organización social, y de sus imágenes para que, ya sea de manera directa o a través de terceros, pueda fotografiar, grabar, filmar y/o fijar en soportes su voz, publicar, usar su imagen, apariencia, nombre y el de la microempresa u organización social con sus datos de contacto para la difusión del programa por cualquier medio que el banco determine, en forma gratuita y sin restricciones. Esta autorización se otorga por el plazo de 2 años.
- ✓ La sola postulación a este llamado se considerará como aceptación de estas bases.

#### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio recepción de proyectos	8 de marzo
Preguntas y respuestas	8 al 31 de marzo
Cierre recepción de proyectos	6 de abril
Ceremonia entrega de resultados	25 de abril
Inicio capacitación	15 de mayo
Inicio mentoría	30 de mayo
Deposito apoyo económico	2 de octubre
Cierre implementación de proyectos	30 de noviembre
Ceremonia cierre programa	Diciembre

#### **CONTACTO:**

Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible

Email: [fondosconcurables@bancochile.cl](mailto:fondosconcurables@bancochile.cl)

Santiago 8 de marzo de 2023

Las bases se encuentran protocolizadas en la 45° Notaría de Santiago y publicadas en [bancochile.cl](http://bancochile.cl)